

VISTO:

La Resolución DNAT-2020-0406 emitida por Decanato y relacionada con la licencia Post-Maternidad de la Ing. Natalia Verónica Vázquez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se otorga la licencia mencionada a la Ing. Vázquez a partir del 06 de junio y hasta el 03 de setiembre de 2020 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48°, inciso a), en los siguientes cargos docentes:

- Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Climatología de TURF e IRNyMA-SRO
- Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Saneamiento Ambiental de IRNyMA – SRO
- Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Agroclimatología de Ing. Agronómica-SRM

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la Reunión Extraordinaria N° 08-20 del veintidós de setiembre último, convalidó la Resolución DNAT-2020-0406, obrante a fs. 11 con la modificación del número de DNI. Se deja constancia de la abstención de la Ing. Vázquez en el tratamiento del tema.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución DNAT-2020-0406 – obrante a fs. 11 - relacionada con la licencia Post-Maternidad de la Ing. Natalia Verónica Vázquez a partir del 06 de junio y hasta el 03 de setiembre de 2020 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48°, inciso a), en los siguientes cargos docentes:

- Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Climatología de TURF e IRNyMA-SRO
- Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Saneamiento Ambiental de IRNyMA – SRO
- Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Agroclimatología de Ing. Agronómica-SRM

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR – parcialmente – el Art. 1° de la Resolución DNAT-2020-0406 en lo que se refiere únicamente al número de DNI de la Ing. Natalia Verónica Vázquez, **donde dice:** "... DNI N° 27.570.297...", **debe decir:** "...DNI N° 26.232.753..."; corrección realizada en el marco del Art. 101 del Dcto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a la Ing. Vázquez, a la Sede Regional Orán, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Recursos Naturales y M.A., Dirección Adm. de Alumnos, Direcciones Grales. Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, RESÉRVESE.-

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales